



013

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166 - 2025 - A- MPL - N

Nauta,

RECEBIDO
04 DIC 2025



PROVEIDO N°113272-2025-GM-MPL-N de fecha 03 de diciembre del 2025, Oficio N°2332-2025-OPMI-MPL-N, de fecha 28 de noviembre del 2025, Oficio N°079-2025-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 27 de noviembre del 2025, que mediante **INFORME LEGAL N°865-OGAJ-MPL-N** de fecha 27 de diciembre del 2025, Declara Procedente la, **PROPUESTA DE APROBACION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2027-2029 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LORETO-NAUTA**, en el marco del numeral 16.1; numeral 16.2 del artículo 16; de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, que establece funciones específicas de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, solicita la aprobación de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018- EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 de artículo 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de la más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciéndose en su artículo N° 16; numeral 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente, presenta dicho documento al OR (Alcaldía) para su aprobación, numeral 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación;

Que, mediante PROVEIDO N°113272-2025-GM-MPL-N de fecha 03 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, emita Opinión Legal y Resolución sobre la, **PROPUESTA DE AFAROBACION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2027-2029 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LORETO-NAUTA**.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, Mediante Oficio N°2332-2025-OGPYP-MPL-N, de fecha 28 de noviembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, **PROPUESTA DE APROBACION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2027-2029 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LORETO-NAUTA.**



Que, con Oficio N°079-2025-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, remite los **"Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029"**, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972- Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, y la Directiva N°001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01;



Que, estando a lo propuesto y contando con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades que le confiere al alcalde, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION para la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2027-2029, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, propuesta por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, asignada a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las Oficinas respectivas de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional y en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA
.....
JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE